

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 JUL 2019	
Recibido.....	820.....Hs.
Exp. N°.....	36588.....P.E.

MENSAJE N° 4805

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 125 JUL 2019

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción, el adjunto proyecto de ley por el que se ratifica la Addenda al Convenio Marco de Participación en el Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud – Programa SUMAR, celebrada en fecha 22/10/18, entre la Provincia de Santa Fe y la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación.

El mencionado Convenio Marco fue celebrado originalmente entre esta Provincia y el Ministerio de Salud de la Nación el 31 de agosto de 2012, y ratificado por Decreto de este Poder Ejecutivo N° 1374/13.

Al respecto cabe mencionar que las competencias del citado Ministerio le fueron asignadas a la Secretaría de Gobierno de Salud, con dependencia del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación mediante Decretos Nros.801 y 802/18 del Poder Ejecutivo Nacional.

Por dicha Addenda, las partes reafirmaron su voluntad de lograr los objetivos generales del Programa SUMAR, tendientes a incrementar la utilización y calidad de los servicios de salud priorizados para la población con cobertura del sector público a través del Seguro Público Provincial de Salud, y mejorar la gestión institucional mediante el fortalecimiento de los incentivos



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

por resultados en la Provincia y entre los prestadores de la red pública de salud habilitados; conviniendo extender la vigencia del Convenio Marco hasta el día 31/08/19, o bien hasta la finalización de los recursos provenientes del BIRF (CP BIRF N° 8516-AR), lo que suceda primero.

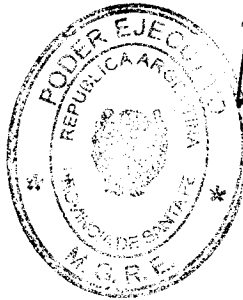
Se remite expediente N° 00501-0167723-2 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, en el que obran los antecedentes.

Saludo a V.H. atentamente.-

D.

MA

MARÍA ANDREA UBOLDI
MINISTRA DE SALUD



Roberto Miguel Lifschitz

ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
GOBERNADOR DE SANTA FE

MC

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

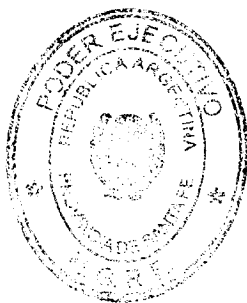
ARTICULO 1°.- Apruébase la Addenda al Convenio Marco de Participación en el Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud – Programa SUMAR, celebrada en fecha 22/10/18, entre la Provincia de Santa Fe y la Secretaría de Gobierno de Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación.

Dicha Addenda fue ratificada “ad referéndum” de esta Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 197 del 06/02/19 e inscripta en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, el día 21 de enero de 2019, con el N° 8975, Folio 094, Tomo XVII, cuyo texto se agrega e integra la presente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

D.

MARÍA ANDREA UBOLDI
MINISTRA DE SALUD



ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
GOBERNADOR DE SANTA FE